



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CEBOLLA

En SESIÓN celebrada por el PLENO del AYUNTAMIENTO el día 13 de Septiembre de 2023, se adoptaron, entre otros, los ACUERDOS que a continuación se transcriben:

TERCERO.- Respecto de la DELEGACIÓN de ATRIBUCIONES en materia de CONTRATACIÓN (arts. 61.2 LCSP, 22.4 LRBRL, 8 y 9 Ley 40/2015 y 51 ROFRJ).

Habida cuenta de las fechas en que nos encontramos y los plazos establecidos en el Convenio citado (en particular el relativo a la vigencia del mismo, hasta el 30 de junio de 2024), y a fin de dotar de celeridad y eficacia a la tramitación del nuevo procedimiento de adjudicación de las obras.

2º.1.- Delegación de Competencias. Ámbito y facultades.

Que por el PLENO de la Corporación, en su calidad de órgano de contratación, y en lo que se refiere al procedimiento de adjudicación del contrato antes referido, se adopte el acuerdo de DELEGAR en la Sra. Alcadesa todas las competencias que en materia de contratación le atribuye la legislación vigente al Pleno de la Corporación, en el ámbito y facultades que se exponen:

2º.1.a).- Ámbito:

Procedimiento de Adjudicación del contrato de las referidas Obras consistentes en la "TERMINACIÓN y MODIFICACIÓN de ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL".

2º.1.b).- Facultades:

Todas las atribuidas al Pleno de la Corporación en materia de contratación, a excepción de la relativa a la Adjudicación del Contrato y sin perjuicio de que las resoluciones de la Alcaldía en ejercicio de las competencias delegadas por el Ayuntamiento Pleno deberán incluir la mención a la Delegación otorgada.

2º.2.- Publicidad.

De la presente Delegación de competencias se dará la preceptiva publicidad en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, Tablón de Anuncios y página web municipal, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de su aprobación."

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y art. 51.2 en relación con el del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Cebolla, a 19 de septiembre de 2023.- La Alcadesa-Presidenta, Silvia Díaz del Fresno.

Nº. I.-5174